

DECRETO ALCALDICIO N° 1230.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- c) Ley N°19.543. publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- e) Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020, que autoriza la ejecución y la cancelación de éstas, a los funcionarios individualizados para el año 2020.
- f) Oficio N°084 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, a la funcionaria quien por razones del buen servicio, deberá cumplir, a contar del 01 de Abril de 2020 al 30 de Abril de 2020, en forma excepcional por necesidades del servicio, según detalle:

Escuela Puente Colmo

Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales		Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	
Juan Carlos Riquelme Agurto	[REDACTED]	Necesidades del servicio	08:30		\$26.195

- 2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
- 3. El costo que irroga este Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLE/RUP/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado